
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

JUICIO **MERCANTIL EJECUTIVO, 3606/2011**, PROMOVIDO POR **DUCORAGRO, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE **EDGAR DE LA ROSA MARTINEZ y FERNANDO MORALES PEREZ**, SE REMATARA A LAS **12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 12 DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**, LO SIGUIENTE:

1) FINCA UBICADA EN LA CALLE JUAN DE ZUMARRAGA, NUMERO 312, COLONIA VILLA REAL DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 14, MANZANA A, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 60 METROS CUADRADOS.

AVALUO: \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO.

CONVOQUESE POSTORES QUE DEBERAN EXHIBIR EL 25% DE LA POSTURA LEGAL.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.

Zapopan, Jalisco, a 10 de diciembre de 2014.
La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil
Licenciada Salomé Micaela César Vizcaino
Rúbrica.

(R.- 405009)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Sexto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente: 146/2004
EDICTO

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por: **COLIN PANIAGUA OMAR GABRIEL** en contra de **PICA MARTINEZ SERGIO**, EL C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordeno **SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA** los bienes inmuebles embargados identificados como **CALLE NICOLAS SAN JUAN NUMERO 1755, DEPARTAMENTO 302, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 18 INHERENTE AL CITADO DEPARTAMENTO**; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1'782,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** precio de avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicaran por **DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION CINCO DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO**, de conformidad a lo dispuesto del código en cita, en el periódico **DIARIO IMAGEN**, en los tableros de avisos de este Juzgado de la Tesorería y en el **DIARIO DE LA FEDERACION**, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.

CONVOQUENSE POSTORES.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. María Julieta Mendoza Pineda
Rúbrica.

(R.- 405138)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 845/2014-II, promovido por Rafael Peña y García, contra actos del Fiscal Desconcentrado de Investigación en Cuauhtémoc de la Procuraduría General de Justicia del Distrito

Federal, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado José Alfredo Sánchez Velázquez, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 6 de enero de 2015.

Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Mayra Ivonne García Téllez

Rúbrica.

(R.- 405208)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

En los autos del amparo directo D.C.597/2014, promovido por la persona moral **R.C.MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su representante legal, Carlos Arturo Campelo, contra la sentencia dictada por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el veintiséis de junio de dos mil catorce, en los tocas 216/2010/19 y 20; en proveído de veintiuno de noviembre anterior, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada persona moral **CAMARA DE COMERCIO DE SUIZA EN MEXICO**, a quien se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días para comparecer al juicio constitucional a defender sus derechos.

La copia de traslado de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Atentamente

México, D.F., a 1 de diciembre de 2014.

Secretario de Acuerdos

Lic. Armando Esparza Márquez

Rúbrica.

(R.- 405149)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Primera Sala Civil

EDICTO

MARCOS SALAZAR CASTILLO.

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por **BONIFACIO CRUZ HERNANDEZ**, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el veintidós de enero de dos mil catorce, en el toca **137/2013/02**, en los autos del juicio **ESPECIAL DE EXTINCION DE DOMINIO seguido por GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL en contra de BONIFACIO CRUZ HERNANDEZ**, a efecto de que acuda el tercero interesado **MARCOS SALAZAR CASTILLO**, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al **Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno**, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 28 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 403723)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 457/2014, promovido por JAIME ALAN LOREDO ANDRADE, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado ELIGIO VELASCO REGULES, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que JAIME ALAN LOREDO ANDRADE, promovió amparo directo, contra la resolución de seis de marzo de dos mil nueve, dictada por la SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a ELIGIO VELASCO REGULES, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al mismo, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 1 de diciembre de 2014.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 405437)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

JOAQUIN GONZALEZ DOMINGUEZ y MARIA LUISA VAZQUEZ MARTINEZ, CAROLINA RINCON CASTILLO, DORIS LOPEZ ORDOÑEZ, SILVIA CRUZ PAREDES, JOSE ANTONIO RAMON MORA, MABEL RUDO VELAZQUEZ, GRISELDA GUADALUPE ANDRADE CASTRO, MARIA DEL CARMEN ROBLES MORALES, JOSE GOMEZ FLORES, JOSE VELAZQUEZ CRUZ NUÑEZ, ANGEL FLORES GONZALEZ, ULISES ROCHA MARTINEZ, ANTHELMA RUDO VELAZQUEZ, VICTORIANO CRUZ GONZALEZ, LUBIA RUDO, LUISA HERNANDEZ VALDIVIEZO, ANA LUZ MORALES MELCHI, AMANDA JOSIBIA MARQUEZ RUDO, JACINTO MARQUEZ ALVEZ, JOSE LUIS TORRES ESCOBAR, y ANGELINA RUDO VELAZQUEZ, **TERCEROS INTERESADOS**, EN ESTE JUICIO DE GARANTIAS.

En los autos del juicio de amparo número **646/2014-IV, Promovido por Anabel Téllez Márquez**, se ordenó emplazarlos por medio de EDICTOS por desconocerse su respectivo domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico **Excélsior** que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal; y en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndoles saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen la vía expedita para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las **once horas del día veintiocho de abril de dos mil quince**.

Coatzacoalcos, Veracruz, a 15 de enero de 2015.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Javier Mariche de la Garza

Rúbrica.

(R.- 405511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

ERIC GUILLERMO CRUZ SOLANO RENDON Y MARIA ALEJANDRA TINAJERO FONTAN, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo 1235/2014-V, promovido por **Rigoberto Soto Cazadero, Ramón López Díaz de León y Alfredo Tinajero Fontán**, contra actos de la actualmente Fiscalía Regional Metropolitana de la Fiscalía General del Estado de Morelos, señalando como acto reclamado: "la determinación de fecha 11 de abril del 2013, dictada en las averiguaciones previas SC/11°/6156/06-09, SC/12°/6157/06-09, SC/13°/6158/06-09, SC/13°/7949/06-11 y SC/12°/8563/06-12."; juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, Edificio 'B', nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el carácter de terceros interesados y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida

que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **nueve horas con treinta minutos del veinticinco de febrero de dos mil quince**. Fijese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca Morelos, 12 de enero de 2015.
Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
Zara Gabriela Martínez Peralta
Rúbrica.

(R.- 405379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 46/2014, promovido por Oscar Granados Campa, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de diecinueve de agosto de dos mil trece, dictada en el tomo penal 293/2012, derivado de la causa penal 110/2010, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Leticia Odette González Flores, y se le concede un término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

México, D.F., a 13 de enero de 2015
Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Licenciado Roberto Lara Hernández.
Rúbrica.

(R.- 405521)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 718/2014, promovido por Raúl Palacios González, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Edgar Gentil Ibarra y José Luis Santoyo Muñoz, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que AUL PALACIOS GONZALEZ, promovió amparo directo, contra la resolución de veintidós de enero de dos mil trece, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a EDGAR GENTIL IBARRA y JOSE LUIS SANTOYO MUÑOZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber al mismo, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, 25 de noviembre de 2014.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 405530)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Juzgado Octavo

EXP. 818/2014-NA**Actuaciones
EDICTO**

RAFAEL GUERRERO GARCIA y GABRIELA HERNANDEZ MARTINEZ, promovieron el juicio de amparo número **818/2014-NA**, contra actos que reclama de los **MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTADO DE MEXICO** y otras autoridades, consistente esencialmente en la resolución de veinte de junio de dos mil catorce, dictada en el toca de apelación 426/2014, relativo a la carpeta administrativa 605/2014 del índice del Juzgado de Control del Distrito Judicial de Tlalnepantla, que modifico el auto de vinculación a proceso de veintiuno de febrero de dos mil catorce, por el delito de robo con modificativa (agravante de haberse cometido en un medio de transporte público de pasajeros y se utilice en su ejecución la violencia), en agravio de **SANTOS RONQUILLO GONZALEZ, ROBERTO PRUDENCIO PEREZ y ANA KAREN ALVARADO TOVAR**.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las **ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros interesados a **SANTOS RONQUILLO GONZALEZ y ROBERTO PRUDENCIO PEREZ**, y toda vez que a la fecha se desconocen los domicilios actuales y correctos de dichos terceros, se ordenó su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de **TREINTA DIAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México**, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presentan en ese término, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de diciembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Nicolás Blancas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 405529)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO**

SILVIO OROZCO VEGA.
(TERCERO INTERESADO)

En los autos del juicio de amparo 994/2014-I, promovido por Marco Antonio Sepúlveda Daza, contra actos del Agente Primero del Ministerio Público Investigador de Tacámbaro, Michoacán, ante este JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN MORELIA, se ha señalado a usted como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo en relación con el numeral 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, según su artículo 2º, quedando a sus disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber además que se han señalado las **DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, diecinueve de enero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Crispín Ernesto Gamboa Mendoza

Rúbrica.

(R.- 405503)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

México, D.F.

D.C. 713/2014-I
EDICTO**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 713/2014-I**, promovido por **Tuntec, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado **Mario Armando Muñoz López**, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la sentencia de once de septiembre de dos mil catorce, dictada en los tocos 165/2014/1 y 165/2014/2, relativos al juicio de ordinario mercantil 1055/2011, del índice del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, por auto de veintisiete de noviembre de dos mil catorce, **se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada Tutto Nuovo Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable**; haciéndole saber que se puede apersonar al presente juicio, dentro del término de **treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación que se haga por edictos** y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción III, del artículo 27 de la vigente Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Aída Patricia Guerra Gasca

Rúbrica.

(R.- 405017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

EMPLAZAMIENTO DE: ONDONORAMA VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ONVISA OPERADORA MAYORISTA DE VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SECCION DE AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO NUMERO 717/2014.

En el juicio de amparo **717/2014**, promovido por **Po Ming Huang**, contra actos del Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, en el que se reclama la orden de inscripción de embargo sobre el bien inmueble que defiende el quejoso, dictada en el juicio ejecutivo mercantil, expediente 642/2006; en virtud de ignorar el domicilio de las terceras interesadas **ONDONORAMA VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ONVISA OPERADORA MAYORISTA DE VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por auto de cuatro de diciembre de dos mil catorce, se ordenó emplazarlas al presente juicio de amparo por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse al mismo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, por conducto de apoderado o persona autorizada en términos de ley que pueda representarlas, apercibidas que de no apersonarse en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Los edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre cada publicación seis días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al séptimo día hábil), las cuales se realizarán en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico **“EXCELSIOR”**.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Gabriela Alejandra Rodríguez Huitrón

Rúbrica.

(R.- 405105)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y lo Familiar
Diligenciario
Distrito Judicial

Tepeaca, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado de lo Civil y lo Familiar, Tepeaca, Pue. DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL TEPEACA, PUEBLA, Disposición Juez Civil de Tepeaca, Puebla. Convóquese postores primera y publica almoneda de remate respecto el bien raíz embargado consistente en el solar urbano identificado como lote número uno, manzana cincuenta y siete, zona uno, del poblado de San Sebastián Villanueva, Municipio de Acatzingo, Inscrito bajo la partida número noventa y seis, a fojas noventa y siete, libro primero, tomo cien, folio 12205 de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo el precio del avalúo, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo este la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, haciéndoles saber que las posturas y pujas, deberán hacerse al día siguiente de la publicación del ultimo edicto, venciendo el término a las DOCE HORAS DEL DECIMO DIA, de la última publicación, Expediente número: 238/2011, juicio ejecutivo mercantil, promovido por Aurea García García endosataria en procuración de Luis Sandoval Contreras en contra de JUAN EMILIANO PARRA JUAREZ Y/O JUAN PARRA JUARES Y DAVID PARRA JUAREZ Y/O DAVID PARRA J. Expediente a su disposición Secretaria de este Juzgado.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Tepeaca, Puebla a siete de enero del año dos mil quince.

Diligenciaria

Licenciada Ana Gabriela Galindo Martínez

Rúbrica.

(R.- 405485)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
A.D. Laboral 256/2014
EDICTO

Terceros interesados Raúl Antonio Padilla Padilla o Raúl Padilla y Rosendo González Ruiz o Rosendo González.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 256/2014, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR FRANCISCO MATIAS SALGUERO BECERRA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARIO ANTONIO IBARRA ELIZONDO, CONTRA EL LAUDO DEL DOCE DE FEBRERO DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN AUTOS DEL JUICIO LABORAL 255/2010; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de doce de diciembre de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de los terceros interesados Raúl Antonio Padilla Padilla o Raúl Padilla y Rosendo González Ruiz o Rosendo González, por medio de edictos publicados por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber a los aludidos terceros interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 07 de enero de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del

Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. Erika Yolanda Bacelis Arzápalo

Rúbrica.

(R.- 405509)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Materia
Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

INMUEBLES TLALPAN S.A. DE C.V.

EN EL JUICIO DE AMPARO 579/2005, PROMOVIDO POR EJIDO HUIPULCO DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES, RADICADO EN ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, FUE SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE ORDENO EMPLAZARLO POR EDICTOS A PUBLICARSE POR 3 VECES DE 7 EN 7 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, POR LO QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE APERSONE AL JUICIO, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y DEL AUTO ADMISORIO Y, SE LE HACE SABER, QUE ESTAN SEÑALADAS LAS 11:35 HRS. DEL 8 DE ENERO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE CONTINUARA CON LA PROSECUCION DEL JUICIO, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJARA EN ESTE JUZGADO.

México, D.F., 19 de noviembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Vicente López Huerta

Rúbrica.

(R.- 405525)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado,

con residencia en Tijuana, B.C.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA MORAL TERCERO PERJUDICADA CORPORACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo **825/2013**, promovido por **María Gloria Orozco Gonzalez**, contra actos del **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP)**, y otras autoridades, en el que se reclama:

“4. ACTOS RECLAMADOS:

I.- Del Fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la indebida orden de descontarme de mi salario el 30%, por concepto de amortización del crédito hipotecario FOVISSSTE en perjuicio del quejoso, bajo el argumento de tener derecho a cobrar dicho crédito, aun a sabiendas, de la afectación de ilegalidad, de la cual está investido el contrato de crédito por el que nació dicho instrumento.

II.- Del Fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la indebida retención de la cantidad de dinero retenida, por concepto de amortización del crédito hipotecario FOVISSSTE en perjuicio del quejoso bajo el argumento de tener derecho a cobrar dicho crédito, aún a sabiendas, de la afectación de ilegalidad, de la cual está investida el contrato de crédito por el que nació dicho instrumento.

III. Del Fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el derecho de pedir crédito nuevamente.

IV. Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California, el indebido cobro vía nomina por el 30% de mi salario.”

Se acordó emplazarla a usted, con carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos que deberán publicarse por **tres veces de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Excelsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto

de quien legalmente la represente, dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las **diez horas con cinco minutos del diecinueve de enero de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de amparo antes mencionado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 24 de diciembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California

Lic. Silvia Marín Rivera

Rúbrica.

(R.- 405186)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO DE AMPARO NUMERO 1490/2013**, PROMOVIDO POR **FRANCISCO JAVIER MATA ALVARADO**, REPRESENTANTE DE **GUSTAVO LOPEZ MORALES**, QUIEN RECLAMA LA RESOLUCION DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, EMITIDA EN LOS AUTOS DEL TOCA 231/2013 DEL INDICE DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y OTRA AUTORIDAD, DONDE A **SERGIO VALENCIA PEREZ**, LE REVISTE EL CARACTER DE TERCERO INTERESADO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

“Xalapa-Enríquez, Veracruz, siete de enero del dos mil quince.

Visto; agréguese a los autos del juicio en que se actúa, el escrito signado por **Emma Lara Baruch**, autorizada de la parte quejosa, mediante el cual solicita a este órgano jurisdiccional que el emplazamiento del tercero interesado **Sergio Valencia Pérez** se realice por edictos.

Ahora, del estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que a la fecha no ha sido posible realizar el emplazamiento a juicio del tercero interesado **Sergio Valencia Pérez**, no obstante haberse realizado la investigación de su domicilio sin que fuese posible localizarlo, así como de haber dado vista a la parte quejosa con las presentes actuaciones.

En estas condiciones, tomando en consideración que lo solicita la parte quejosa y no obstante las medidas tomadas al efecto, no se ha realizado el emplazamiento correspondiente del tercero interesado; a fin de continuar con la secuela procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Nueva Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, **procédase a su emplazamiento por edictos**, los cuales se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al tercero interesado que el juicio de amparo número **1490/2013**, fue promovido por **Francisco Javier Mata Alvarado**, en su carácter de representante legal del directo quejoso **Gustavo López Morales**, contra actos de la **Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado De Veracruz, con residencia en esta ciudad y otra autoridad**, de quienes reclama: “la resolución de fecha veintidós de mayo del dos mil trece, dictada en los autos del toca 231/2013”.

Asimismo, deberá presentarse ante este **Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, dentro del término de **treinta días**, contado a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparece mediante escrito por sí, por conducto de su apoderado, o de persona que legalmente lo represente, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos.

Déjese a disposición del tercero interesado copia de la demanda de amparo y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de este acuerdo, por todo el tiempo del emplazamiento...”.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 15 de enero de 2015.

El Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Alberto Arbea Pérez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Joel Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 405497)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION

El ocho de diciembre de dos mil catorce, en el expediente administrativo **250/2013**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **HERALM SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Avenida José María Castorena Número 46, Interior 305, Colonia El Molino, Código Postal 05240, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes**; por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2014.

El Director General
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Por ausencia del Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Doctor **Dante Schiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación, de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dos de abril de dos mil trece
Rúbrica.

(R.- 405390)

LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.
CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada **LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 16 de febrero del año 2015, a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1763 despacho 4-B, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales de 2001, 2002 y 2003, previo informe del comisario, en su caso, aplicación de resultados.
- III. Designación, renuncia o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- V. Designación de Delegados.

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003, así como del comisario, correspondiente a los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003, estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán representar a accionistas los Administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015.
Comisario

Sr. Jorge Alejandro Soria González
Rúbrica.

(R.- 405537)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados

EDICTO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CAMARA DE DIPUTADOS.

C. JUAN CARLOS GUARDADO MENDEZ

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias **DGRRFEM/B/11/2014/10/150**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de las irregularidades que se desprende de la documentación integrada en la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2010 practicada al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se ha señalado como presunto responsable, al **C. JUAN CARLOS GUARDADO MENDEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Suplente del H. Ayuntamiento de Fresnillo Zacatecas y a quien se le atribuye que durante su gestión firmó el *“Convenio de Concentración bajo la modalidad de ejecución del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 Fondo 3 del Ejercicio Fiscal 2010”*, de fecha 12 de febrero de 2010, en donde se comprometieron recursos del FISM para el financiamiento del *“Estudio para la potabilización de agua de mina con fines de uso y consumo humano”* omitiendo cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el artículo 33 inciso a), fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que el referido estudio no se encuentra en los rubros previstos en la citada Ley que regula su ejercicio; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 25 fracción III, 33, inciso a) y 49, párrafos primero, segundo y fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, y 74 fracciones III, VIII y XXX, 75, fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, por lo anterior se le involucra en el daño causado a la Hacienda Pública Federal por el monto de **\$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más los intereses generados que corresponden desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo. Por lo tanto con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación de acuerdo a su artículo 64, se le cita al procedimiento resarcitorio de referencia por medio de edictos, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, prevista en el artículo 57, fracción I, de la aludida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual se celebrará a **las 10:00 horas del décimo día hábil siguiente al de la última publicación de tales edictos**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios “C”, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14140, México, D.F., poniéndosele a la vista en el citado domicilio, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, así como para que ofrezca pruebas y formule alegatos, audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de confianza, apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

México, D.F., a 07 de noviembre de 2014.

El Director General

Lic. Oscar René Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 405500)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,730.00
2/8	de plana	\$ 3,460.00
3/8	de plana	\$ 5,190.00
4/8	de plana	\$ 6,920.00
6/8	de plana	\$ 10,380.00
1	plana	\$ 13,840.00
1 4/8	planas	\$ 20,760.00
2	planas	\$ 27,680.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**

CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada **LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 16 de febrero del año 2015, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1763 despacho 4-B, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al día 31 de diciembre de 2006, previo informe del Comisario, y en su caso, aplicación de resultados.
- III. Designación, renuncia o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- V. Designación de Delegados.

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2006, así como el informe del Consejo de Administración y el informe del comisario, estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán representar a accionistas los Administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015.

Comisario

Sr. Jorge Alejandro Soria González

Rúbrica.

(R.- 405545)

LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.
CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada **LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 16 de febrero del año 2015, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1763 despacho 4-B, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al día 31 de diciembre de 2004, previo informe del Comisario; y en su caso, aplicación de resultados.
- III. Designación, renuncia o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- V. Designación de Delegados.

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2004, así como el informe del comisario, estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán representar a accionistas los Administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015.

Comisario

Sr. Jorge Alejandro Soria González

Rúbrica.

(R.- 405550)

LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.

CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada **LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 16 de febrero del año 2015, a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1763 despacho 4-B, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al día 31 de diciembre de 2005, previo informe del Comisario; y en su caso, aplicación de resultados.
- III. Designación, renuncia o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- V. Designación de Delegados.

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2005, así como el informe del Comisario, estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán representar a accionistas los Administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015.

Comisario

Sr. Jorge Alejandro Soria González

Rúbrica.

(R.- 405551)

LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.

CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada **LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 16 de febrero del año 2015, a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1763 despacho 4-B, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 al 2012.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al día 31 de diciembre de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, previo informe del Comisario, y en su caso, aplicación de resultados.
- III. Designación, renuncia o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- V. Designación de Delegados.

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como el informe del Consejo de Administración y el informe del Comisario, estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán representar a accionistas los Administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015.

Comisario

Sr. Jorge Alejandro Soria González

Rúbrica.

(R.- 405552)

Comisión Federal de Electricidad

**División de Distribución Jalisco
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 17 de Febrero de 2015, en la licitación pública número LPDJAL0115, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Valor \$ mínimo de venta	Depósito en garantía
1	Alambre de Cobre con Papel	Kg	30,000	49.93	149,790.00
2	Aluminio con Plástico	Kg	50,000	7.46	37,300.00
3	Aluminio Granular	Kg	5,000	12.93	6,465.00
4	Artículos de Porcelana con Herraje	Kg	250,000	0.47	11,750.00
5	Bronce	Kg	500	77.66	3,883.00
6	Cable CU Paralelo con Forro	Kg	30,000	54.10	162,300.00
7	Cable de Aluminio (AAC)	Kg	20,000	39.04	78,080.00
8	Cable de Aluminio (ACSR)	Kg	120,000	28.77	345,240.00
9	Cable de Aluminio con Forro	Kg	150,000	24.46	366,900.00
10	Cobre Desnudo	Kg	40,000	**	**
11	Cuchilla Corta Circuito C'Aislante Porc.	Kg	20,000	1.24	2,480.00
12	Desecho Ferroso de Primera Especial	Kg	70,000	4.79	33,530.00
13	Desecho Ferroso de Segunda	Kg	350,000	2.26	79,100.00
14	Llantas Segmentadas y/o no renovables	Kg	20,000	0.20	400.00
15	Medidor Energía Elect, Gas, Pot, Factor Pot.	Kg	120,000	18.44	221,280.00
16	Plástico	Kg	12,000	1.02	1,224.00
17	Postes de Concreto	Pza	4,000	25.01	10,004.00
18	Transformadores de Corriente	Kg	10,000	4.09	4,090.00
19	Transformadores de Dist. y Pot C/Aceite	Kg	150,000	2.58	38,700.00
20	Transformadores de Dist. y Pot S/Aceite	Kg	50,000	19.34	96,700.00
21	Vidrio Pedacería	Kg	2,000	0.06	12.00

* Todos los lotes, serán enajenados bajo la modalidad de contrato de compra-venta, con una vigencia al 31 de diciembre de 2015.

** Los interesados en adquirir el lote número 10 deberán acudir ó solicitar por teléfono el día 16 de febrero del 2015 de las 10:00 a las 14:00 hrs., a las oficinas de Suministros Divisional ubicadas en Lauro Badillo Díaz esquina con Rivera, Col. las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Tel. 0133-31341300, Ext. 21109 y 21126 con el Ing. Edmundo Mariscal Castellanos, para conocer el valor mínimo para venta y el depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Jalisco cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 27 de enero al 10 de febrero de 2015 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx, y el pago de \$10,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0141449370 de BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: edmundo.mariscal@cfe.gob.mx, y confirmar al tel. 0133-31 341300 Ext. 21109 y 21126 o acudir a las oficinas ubicadas en Lauro Badillo Díaz esquina con Rivera, Col. las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en horario de 8:30 a 15:00 horas, con el Ing. Edmundo Mariscal Castellanos, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes, ó podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al tel. 01 (55) 5229-4400, ext. 84224 o 84233 de 9:00 a 14:00 hrs.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del día 27 de enero al 16 de febrero de 2015, en horario de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 17 de febrero de 2015 en horario de 9:00 a 9:30 en el auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 17 de febrero de 2015, a las 11:00 horas, en el auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 17 de febrero de 2015 a las 13:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se efectuará de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra-venta respectivo.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 27 de enero de 2015.

Coordinador de Proyectos Especiales y

Racionalización de Activos

Lic. José Mario Cobo González

Rúbrica.

(R.- 405400)

FINQRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
CONVOCATORIA

A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca **EN PRIMERA CONVOCATORIA** a los accionistas de Finqro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de febrero de 2015 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida de las Ranas, número 4, Privada Cholula, interior 16, Colonia Pirámides, Corregidora, Querétaro, dentro del domicilio social de la sociedad, en la que se tratarán los asuntos mencionados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Declaración de la legal instalación de la Asamblea y designación de funcionarios de la misma.
- II. Propuesta y en su caso discusión para llevar a cabo la modificación de los estatutos de la sociedad a fin de cumplir con las necesidades actuales de la misma.
- III. Propuesta y en su caso discusión para eliminar el tipo de Serie "B" de acciones representativas del capital social y en su caso, modificación del artículo correspondiente en los Estatutos de la sociedad.
- IV. Propuesta y en su caso discusión para aumentar el capital de la sociedad en su porción fija
- V. Propuesta y en su caso discusión para ratificar los acuerdos adoptados por la Asamblea de Accionistas en el año 2013 y 2014.
- VI. Revocación, otorgamiento y ratificación de poderes
- VII. Asuntos varios.
- VIII. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.

En caso de no cubrirse el quorum que marcan los estatutos de la sociedad para la celebración de esta Asamblea en primera convocatoria, se convoca **EN SEGUNDA CONVOCATORIA** a los accionistas de Finqro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de febrero de 2015 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida de las Ranas, número 4, Privada Cholula, interior 16, Colonia Pirámides, Corregidora, Querétaro, dentro del domicilio social de la sociedad, en la que se tratarán los asuntos mencionados en el ORDEN DEL DIA antes referido.

Corregidora, Querétaro, a 20 de enero de 2015.

Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad

Joaquín González Jiménez

Rúbrica.

(R.- 405442)